



# Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

## **ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA “APOYO ESPECIAL PECUARIO 2019”.**

**ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 primer párrafo y 83 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 19 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como en los artículos 1 y 2 numeral 9 del Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que da a conocer las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Especial Pecuario 2019”; y

### **CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, encargada de formular, conducir, revisar, evaluar y vigilar las políticas generales y por regiones de desarrollo rural del Estado, así como los programas respectivos, en coordinación con los sectores público y productivo, entre otras atribuciones encomendadas, de conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Que, dentro de las facultades de la Dirección Pecuaría de la Secretaría de Desarrollo Rural, están la de proponer y ejecutar las políticas de desarrollo rural para los distintos sectores productivos y las distintas regiones del Estado en coordinación con el sector público, por ello, se posiciona como la Dirección que está en constante comunicación con los ganaderos de manera individual o a través de sus distintas Asociaciones u Organizaciones Ganaderas que se encuentran establecidas en el Estado de Puebla.

En consecuencia, la Dirección Pecuaría es la Unidad Administrativa idónea para operar de manera oportuna y eficiente el Programa denominado “Apoyo Especial Pecuario 2019”, mismo que tiene como objetivo realizar la entrega oportuna de contenedores de agua a pequeños ganaderos que tuvieron afectaciones por sequías en el ciclo 2019, indispensable para complementar la alimentación del ganado en los municipios afectados.

Que en ese tenor, resulta necesario modificar a la Instancia Ejecutora, responsable de operar el Apoyo y el ejercicio de los recursos derivados del Programa “Apoyo Especial Pecuario 2019”; por lo que se emite el siguiente:



## Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

### ACUERDO

**ÚNICO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 9 del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que da a conocer las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Especial Pecuario 2019”, se designa a la Dirección Pecuaría de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla como Instancia Ejecutora.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y se mantendrá vigente hasta en tanto no sea revocado, modificado o sustituido.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,  
A 09 DE DICIEMBRE DE 2019  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**